

Nuevos perfiles profesionales que surgen en el ámbito educativo

El grupo de trabajo que estudió los nuevos perfiles profesionales en la educación incidió en la necesidad de introducir estos perfiles en el sistema educativo, aunque también se advirtió de la indefinición acerca sobre la naturaleza de éstos y de las necesidades educativas que deben cubrir y en qué condiciones de trabajo deberían desempeñar sus funciones

LO QUE sí sabemos con certeza es que estamos hablando de unos profesionales que realizan o realizarán sus funciones educativas bajo contratación laboral, aunque en algunas comunidades autónomas puedan tener la condición de funcionarios. Hasta el día de hoy el concepto de personal laboral es asociable a trabajo menos remunerado y subordinado, incluso poco visible, tan poco visible que comprobamos con una cierta consternación que en el proyecto de la LOE no hay referencia alguna a los profesionales educativos que, colaborando con el personal docente, hacen posible la realidad diaria de los centros de enseñanza. Es una laguna que consideramos inaceptable y que se debería cubrir satisfactoriamente.

Aunque en este grupo de trabajo el objetivo fue tratar de los nuevos perfiles profesionales que se van dibujando en las diferentes comunidades autónomas, nos pareció importante dedicar un tiempo a debatir y analizar la realidad del personal de servicios educativos que realiza sus tareas en los centros. En general, este personal se siente poco valorado, por lo que no es posible afirmar en la mayoría de los casos que el personal de servicios sea tratado como parte del equipo humano que hace posible la realidad educativa de un centro docente. Nos preguntamos si los compañeros y compañeras docentes son conscientes de ello.

En los servicios de perfiles más educativos existe una gran variedad de denominaciones profesionales, algunas con una entidad propia muy marcada, como podrían ser los fisioterapeutas, audioprotesistas, etc. pero otros, como los educadores de educación especial y de Infantil, los cuidadores, monitores de actividades, etc., son muy diferentes entre sí. Creemos que podría tratarse de personal educador con especialidades diferentes.

En cuanto a los nuevos perfiles, a pesar de lo mucho que se habla de ellos, por ahora sólo se han materializado, básicamente dos que, con denominaciones diferentes pero con objetivos y funciones similares, van apareciendo en los territorios. Nos estamos refiriendo a los técnicos en Educación Infantil en centros de Primaria, con las funciones, entre otras, de colaborar con el tutor del aula en el proceso educativo del alumnado, principalmente en el desarrollo de los hábitos de autonomía y en la atención de las necesidades básicas de los alumnos.

El otro perfil sería el integrador o educador social, con la función de colaborar en el desarrollo de las habilidades sociales y de autonomía personal de los alumnos que se encuentren en situaciones de riesgo e interviniendo con los jóvenes, sus familias y los agentes sociales del entorno, en colaboración con el equipo docente.

Ante estos nuevos perfiles nos hemos planteado algunas preguntas, la mayoría de las cuales son también aplicables a las figuras ya existentes: ¿Por qué en todos los casos aparecen como un personal con unas funciones importantes pero con una configuración profesional de perfil bajo, puesto que en el mejor de los casos se los sitúa en el Grupo C o 3 de

los convenios? ¿Se está intentando dar una imagen de mejora del sistema educativo pero a bajo coste? ¿Es esto compatible con una enseñanza de calidad? ¿Deben participar en los claustros, con voz y voto, los nuevos y viejos profesionales educativos? En el grupo de trabajo nos hemos planteado también cómo se viven estas realidades en el sector de la enseñanza privada, constatando que se dan respuestas muy diversificadas coincidiendo en que sería muy importante que en la nueva ley apareciera la consolidación de este personal.

El PSEC debe figurar en la LOE

EL GRUPO de trabajo concluyó que el personal de servicios educativos (PSEC) debe aparecer en la LOE, que se debe exigir la dignificación de su trabajo mediante unas retribuciones más próximas a las de los compañeros/as docentes; que deben integrarse en los centros como personal que forma parte del equipo que hace posible la realidad docente participando en los claustros con voz y voto y que hay que crear la categoría profesional de Educador/a con especialidades diversas que, partiendo de las nuevas titulaciones, se pueda integrar en el grupo B de los convenios.

Además, el grupo reconoció las funciones de los monitores de comedor como parte integrante del espacio educativo y demanda la formación suficiente para hacer frente a la demanda educativa. Finalmente, se consideró la oportunidad de abordar en otro grupo de trabajo la externalización de servicios, enemigo implacable de nuestro sector.